

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 010 -2018/GRP-DIRCETUR

Piura, 04 MAY 2018

VISTO: El Oficio Múltiple N° 012-2018-GRP-420040-420940, mediante el cual la Dirección de Turismo, de la DIRCETUR, comunica a la Directora de la I.E "San Miguel de Piura", la conformación de Clubes Escolares de Turismo de la Región Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29408 - Ley General del Turismo, establece los principios de la actividad turística; en tal sentido en el numeral 3.3 estipula que uno de los principios es la descentralización, mediante la cual el desarrollo del turismo es responsabilidad e involucra la participación e integración de los gobiernos regionales, municipalidades y poblaciones locales, para el beneficio directo de la población.

Así mismo, en el numeral 3.9 menciona que la Cultura Turística, también es principio de la actividad turística, por lo que el Estado debe promover la participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en la actividad turística en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, fomentando el conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible.

Que, el Club Escolar de Turismo es una asociación de estudiantes, asesorada por docentes de la institución educativa, que realizan actividades que procuran el desarrollo de capacidades en turismo y el fortalecimiento de la identidad de cultural, promoviendo espacios de aprendizaje interactivos donde se trabaja en equipo en función de un plan anual de trabajo.

Que es necesario reconocer a los Clubes Escolares de Turismo de la I.E "San Miguel de Piura", cuyo Equipo Coordinador será el encargado de dirigir y ejecutar las actividades de cada Club, con el cual la DIRCETUR y otras instituciones vinculadas mantendrán coordinación para el desarrollo de dichas actividades.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 553-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 01/09/ 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los Clubes Escolares de Turismo de la I.E "San Miguel de Piura":

- Club Escolar de Turismo del Turno de la Mañana.
- Club Escolar de Turismo del Turno de la Tarde.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 010 -2018/GRP-DIRCETUR

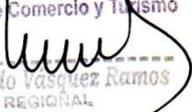
Piura,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada Club Escolar de Turismo, deberá designar a su equipo coordinador, para su organización y conducción; el mismo que estará conformado por:

1. *Presidente* : Director
2. *Coordinador* : Docente del Área de H, G y E.
3. *Secretario* : Coordinador de Tutoría
4. *Integrantes* : 06 alumnos de Tercero, Cuarto y Quinto año de secundaria.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de este reconocimiento culmina al término del año escolar o académico, debiendo renovarse periódicamente con su respectivo plan anual de trabajo, entregando todo el archivo o actuados durante su gestión a la Dirección del Plantel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio y Turismo

Dr. Oscar Armando Vasquez Ramos
DIRECTOR REGIONAL